

INVITACIÓN A LICITAR

Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”

IAL URU/14/003-669 Selección de Empresa para la “Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas en San Isidro – Municipio 18 de Mayo– Departamento de Canelones”

URUGUAY



***Gobierno de
Canelones***

**GOBIERNO DE CANELONES
*ENERO DE 2018***

Sección 1. Carta de invitación

Montevideo, 25 de enero de 2018.

Asunto: Invitación a Licitar (IaL) URU/14/003-669 Selección de Empresa para la “Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas –lotes 1 y 2– en San Isidro – Municipio 18 de Mayo – Departamento de Canelones”

Estimados señores:

La Intendencia de Canelones en el marco del Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”, suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene el gusto de invitarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitar (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

Sección 1 – Esta Carta de invitación

Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)

Sección 3 – Lista de Requisitos y Memoria Constructiva Particular

Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta

Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica

Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera

Sección 8 – Formularios de Garantía de Oferta y de Ejecución

Sección 9 – Modelo de Contrato

Anexos: Plano de ubicación de sitio de obra, plano de distribución de viviendas según cantidad de dormitorios y modelo de cartel de obra.

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en **sobres separados** y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le solicitamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Proyecto URU/14/003-669
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Paraguay 1470 P.5
Montevideo - Uruguay

En la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, se agradecerá indique el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito a la dirección antes indicada.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación por la dirección de mail que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

Quedamos a la espera de recibir su Oferta,

Proyecto URU/14/003 "Canelones Humano"
Intendencia de Canelones

Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

Definiciones

a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitación, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.

b) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados. *“Ofertante”* se puede considerar sinónimo.

“Contrato” se refiere al acuerdo que será firmado por y entre la Intendencia de Canelones y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo.

c) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;

d) *“Intendencia”* se refiere a la Intendencia de Canelones. Se considerará sinónimo de Administración, IdC, Comuna, Comuna Canaria.

e) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.

f) *“Día”* se refiere a día hábil.

g) *“Bienes”* se refiere a cualquier producto, materia prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que se requiera por la presente IaL.

h) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.

i) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.

j) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitación, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

k) *“Carta de invitación (Cdi)”* (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que se envía a los Licitantes.

l) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.

- m) *"Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas"* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados, sus especificaciones, servicios y actividades conexas y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte de la Intendencia.
- n) *"Servicios"* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes/servicios solicitados con arreglo a esta IaL.
- o) *"Información Adicional a la IaL"* se refiere a una comunicación escrita transmitida a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
- p) *"Director de Obra"* se refiere al Arquitecto o Ingeniero Civil, perteneciente a la Empresa Contratista o contratado por ella, encargado -por cuenta de la misma- de la dirección, fiscalización y/o administración de la obra. Será sinónimo de "Dirección de obra", "Director residente de obra", "Representante técnico".
- q) *"Supervisor de Obra"* se refiere al Arquitecto o Ingeniero perteneciente a la Intendencia de Canelones, encargado por esta de la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra. Será sinónimo de "Supervisión de obra".
- r) *"Asesor del Supervisor"* se refiere al Arquitecto o Ingeniero que, en conjunto con el Supervisor de Obra hará la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra y certificará los avances de la misma.
- s) *"Subcontratista"* se refiere a la persona, compañía o empresa con la cual o las cuales el contratista de la obra ha subcontratado la ejecución de un trabajo parcial, en las condiciones establecidas en su contrato.
- t) *"Obra"* se refiere a los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.
- u) *"Obras Temporales"* se refiere a los trabajos que incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.
- v) *"Precio del Contrato"* se refiere a la suma estipulada en el Contrato pagadera al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra y por la reparación de cualquier defecto pertinente de acuerdo al Contrato.
- w) *"Sitio de la Obra"* se refiere al terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá/n la Obra o las Obras Temporales.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, se solicitan Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitación (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que se ordene o apruebe por escrito en forma de Información Adicional a la IaL.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por la Intendencia de Canelones. La Intendencia no tiene obligación alguna de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
4. En el marco del Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”, se mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. Para una descripción completa de las políticas, véase http://www.PNUD.org/about/transparencydocs/PNUD_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.PDF y http://www.PNUD.org/content/PNUD/en/home/operations/procurement/procurement_protest/
5. En sus respuestas a esta IaL, se insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
 - 5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por la Intendencia para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
 - 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
 - 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar la Intendencia, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación y pedir la confirmación sobre si existe o no tal conflicto.
6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
 - 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal de la Intendencia participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y

6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: <http://web.ng.undp.org/procurement/PNUD-supplier-code-of-conduct.PDF>.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la IaL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación (véase al respecto la Hdd, n° 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta IaL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (Hdd, n° 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección que se indica en la Hoja de Datos (Hdd, n° 17). Las respuestas serán otorgadas por escrito y por medios electrónicos, y se remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.

10.2 Las respuestas a estas demandas de aclaración serán dadas con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que se considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, se podrá, por cualquier motivo –por ejemplo en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la IaL, por medio de una Información Adicional a la IaL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la IaL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, se podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la IaL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. La Intendencia en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato registrará la relación entre el contratista y la Intendencia.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL. Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.

15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los

requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Todos los Licitantes, por lo tanto deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

- 15.3 Estructura administrativa y personal clave: Esta sección debe incluir el currículum completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta IaL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el contratante se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que se haya aceptado la justificación de la sustitución y se hayan aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. La Intendencia podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
- b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
- c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
 - i. firmar el contrato después de la adjudicación;
 - ii. cumplir con la variación de requisitos, de acuerdo con la Cláusula 35 de la IaL; o
 - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que se

podieran exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

10. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerará que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 se convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:

- a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
- b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato.

18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
- d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de IaL;
- e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
- f) que un técnico/experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en

más de una Oferta recibida en este proceso de IaL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. Joint ventures, consorcios, asociaciones

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una joint venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse con la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo de la Intendencia de Canelones. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la IaL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la IaL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación, y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, se adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, se podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y cerradas en un mismo y único sobre/carpeta/caja, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y cerradas en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar la razón social del Licitante;
- b) estar dirigida al Proyecto URU/14/003 tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que se haya establecido. Se indicará, para que quede constancia, que la fecha y

hora oficiales de recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta al lugar de entrega, tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

- 23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como “Oferta original” y los otros como “Copia de la Oferta”. Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre/carpeta/caja exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Oferta original” y el de la “Copia de la Oferta”, el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán presentarse en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

No se tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta presentada después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

- 25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de la información proporcionada.
- 25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán presentarse antes de la fecha límite, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

Se abrirán las Ofertas en presencia de un comité especial y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que se estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

Las ofertas serán examinadas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. Se podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 Se examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). No se podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 La Intendencia se reserva el derecho a realizar un ejercicio durante la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
 - a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
 - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
 - c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
 - d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;

- e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones- donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos, si están disponibles, y
- g) Otros medios que se estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

33.1 La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión. Además, no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta más conveniente.

34. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, se adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, la Intendencia se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de cinco (5) días a contar desde la fecha de la notificación de firma del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el mismo.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.37 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, la Intendencia de Canelones podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la siguiente más alta calificación y subsiguientes o convocar nueva licitación.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 8 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y la Intendencia de Canelones.

38. Garantía bancaria de pagos anticipados

No se realizarán pagos por adelantado.

39. Reclamaciones de los proveedores

Cualquier diferencia que se plantee entre la Intendencia y el Contratista, sobre cuestiones de hecho o de materia técnica, durante la ejecución de las obras o que se susciten durante el plazo de garantía de conservación de las mismas, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte contratante.

Una vez notificado el Contratista del nombramiento del árbitro de la Intendencia, dispondrá de cinco días hábiles para nombrar el suyo. Si así no lo hiciera se solicitará su nombramiento al

Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. De no existir acuerdo entre los árbitros, designarán ambos un tercero dentro de cinco días hábiles a contar de la designación del árbitro del Contratista.

En cualquiera de los dos casos, los árbitros dispondrán de quince días hábiles a contar de la designación del árbitro del Contratista para dictar su fallo, que será inapelable.

Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, la Intendencia podrá disponer la rescisión del contrato con pérdida de la garantía de cumplimiento por parte de aquél a quién se le descontará asimismo de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre el Pliego y la Hoja de Datos, **las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.**

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto:	URU/14/003 “Canelones Humano” suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La selección y adjudicación del objeto de la presente IaL, se realizará según las normas y procedimientos del PNUD acordadas con el Gobierno.
2		Título de los trabajos o servicios:	Selección de Empresa para la <i>“Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas en San Isidro – Municipio 18 de Mayo – Departamento de Canelones”</i>
3		País:	URUGUAY
4	C.13	Idioma de la Oferta:	Español. Todo el personal clave de la empresa adjudicataria deberá comunicarse en idioma español.
	C.19	Joint ventures, consorcios, asociaciones	No permitidas
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	Permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Visita al predio:	Fecha: 1º de febrero de 2018 Hora: 15:00 horas Lugar: Predio con frente a calles: San Isidro, Timbó, Canadá y Cuaró, San Isidro.
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la presentación de la Oferta, en:	NO se celebrará conferencia previa.
8	C.21	Periodo de validez de la Oferta	120 días

		a partir de la fecha de presentación	
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	Obligatoria Monto de garantía de oferta: \$ 500,000 (quinientos mil pesos uruguayos) por el Lote 1 y \$140,000 (ciento cuarenta mil pesos uruguayos) por el Lote 2. Una vez firmado el contrato con la empresa adjudicataria, las garantías de oferta presentadas serán devueltas al/los oferente/s.
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta	La garantía (póliza o aval bancario) será en Pesos Uruguayos, emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en la República Oriental del Uruguay.
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	150 días a partir de la fecha de recepción de ofertas.
12		Pago por adelantado, o por acopio	No habilitado
13		Indemnización fijada convencionalmente	Porcentaje del precio del contrato por cada semana de retraso: 0,5 % (medio por ciento), hasta un máximo de 4% tras los cuales la Intendencia puede rescindir el contrato. Este monto se descontará del siguiente avance de obra.
14	F.37	Garantía de Ejecución Fiel Cumplimiento de Contrato	Obligatoria Monto: 5% del valor del contrato, con validez abierta, hasta la recepción definitiva de las obras. Formulario: Sección 8 de la IAL. La misma será presentada antes o a la firma del contrato correspondiente, la cual será devuelta una vez dada a la empresa la recepción definitiva de las obras. La garantía (póliza o aval bancario) será en Pesos Uruguayos, emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en la República Oriental del Uruguay.
		Garantía por buena ejecución de los trabajos	Por cada avance de obra: 5% del valor del mismo. Esta retención podrá ser sustituida por avales bancarios a primer requerimiento. Se devolverá a los 15 días de firmada la recepción provisoria, sin observaciones.
15	C.17, C.17 b)	Moneda de la Oferta, precio y forma de pago	Moneda: pesos uruguayos Precio: los precios cotizados deberán comprender todo concepto que influya en su costo final, como por ejemplo, impuestos, leyes sociales, tributos o gravámenes en el país de origen de los suministros y gastos de cualquier especie que supongan en transporte, descarga, importación, etc.

			<p>Los precios cotizados deben constituir el precio final ofertado para la completa realización de la obra, hasta su recepción definitiva (inclusive los originados por las obras temporarias), estén o no mencionados como ítems específicos en el formulario de precios.</p> <p>Estos precios constituirán la única remuneración por los trabajos y suministros.</p> <p>Forma de Pago: en pesos uruguayos y contra avance mensual de obra, el cual deberá estar firmado y autorizado por el Director de Obra, el Supervisor de Obra y el Asesor del Supervisor (certificador de la Obra). Se deberá entregar factura original. El PNUD a solicitud del Proyecto, hará efectivo los pagos antes indicados, dentro de los siete (7) días calendario siguientes de recibida la Solicitud de Pago y factura original emitida a nombre de: PNUD-Proyecto URU/14/003.</p>
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Las consultas serán recibidas hasta el día 5 de febrero de 2018. Las consultas con sus correspondientes respuestas serán publicadas antes del día 9 de febrero de 2018.
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas	<p>Dirección: Paraguay 1470 P.5 Fax: 29043739 Dirección: adquisiciones.uy@undp.org</p>
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la IAL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	Publicación en el sitio web http://www.uy.undp.org bajo la sección: Ver Mas/Operaciones/Adquisiciones
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	<p>Original: un (1) original en soporte papel y una (1) copia en soporte digital (CD, DVD, pen drive) Copias: dos (2) copias completas del original en soporte papel</p>
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	<p>Proyecto URU/14/003 Paraguay 1470 P.5 Montevideo - Uruguay</p>
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación de ofertas	<p>Fecha: 26 de febrero de 2018 Hora: 11:00 horas (hora oficial de la República Oriental del Uruguay)</p>
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	Mensajería/Entrega en mano
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	Se abrirán las Ofertas en presencia de personal de la Intendencia y de aquellos oferentes que deseen concurrir. No se acepta la presentación electrónica de ofertas.

24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	<p>Fecha: 26 de febrero de 2018 Hora: 11:05 horas (hora oficial de la República Oriental del Uruguay) Proyecto URU/14/003 Paraguay 1470 P.5 Montevideo - Uruguay</p>
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable.	Cumplimiento técnico de lo requerido y precio más bajo Ofertado.
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la elegibilidad de los Licitantes	<p>Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir, teniendo en cuenta que; estarán capacitadas para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona está vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia. Se deberá presentar una declaración jurada según formulario adjunto en la Sección 7. -Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado. -Haber actuado como funcionario o haber mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate. -El oferente, adjudicatario de la licitación tiene la carga administrativa de demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas que pudieren corresponder. -Documentación legal que acredite la vigencia, constitución y representación legal del Proponente

			<p>(en original o fotocopia autenticada por Escribano Público).</p> <p>-Certificados de BPS y DGI vigentes, fotocopia simple</p> <p>-Ley N° 16074 de fecha 10/10/1989, documentación que acredite el cumplimiento (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>-VECA: fotocopia simple del Certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas Constructoras de Obras Públicas vigente a la fecha de presentación y que acredite su calificación en las especialidades del llamado y que cuente con Valor libre de contratación anual (VECA) suficiente para su oferta (mayor o igual al monto de la oferta presentada por la empresa).</p> <p>-Documento de Aptitud Técnica (DAT) otorgado por el MVOTMA, referido a los componentes o sistemas constructivos empleados -en caso que la empresa presente su oferta utilizando construcción industrializada-.</p> <p>-Informe de revisión limitada firmado por Contador Público.</p> <p>-El oferente deberá acreditar una experiencia mínima demostrada en la construcción y provisión de obras de arquitectura en general, tales como viviendas colectivas o individuales, de por lo menos 2000 metros cuadrados de construcción.</p> <p>-El oferente deberá acreditar al menos una experiencia en la construcción y provisión de obras de viviendas de interés social en asentamientos.</p> <p>-Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.</p> <p>-Garantía de Oferta, emitida a nombre de la Intendencia de Canelones y con validez de 150 días a partir de la fecha de recepción de ofertas.</p> <p>-Seguro: la empresa deberá contar con seguro contra terceros durante todo el período de la obra.</p>
--	--	--	---

27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica.
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y económica	<p>La oferta deberá ser clara y estar ordenada en todos sus aspectos de manera de poder comprender en detalle los aspectos técnicos que utilizarán los proponentes para la construcción de las viviendas.</p> <p>El Plan de desarrollo de trabajos, el cual incluirá un cronograma de obra con los plazos estimados y el flujo de fondos correspondiente para la obra.</p> <p>El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros, metrajes, precios, impuestos y montos correspondientes a Leyes Sociales discriminados por rubros.</p> <p>En estos formularios los oferentes deberán identificar el monto imponible total en su propuesta según lo establecido en el Art. 3º del Decreto N°331/986 del P.E. del 27/6/86.</p> <p>En el monto imponible el oferente incluirá y declarará el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.</p> <p>En caso de superar el tope de leyes sociales contratado, éstas serán de cargo de la empresa contratista.</p>
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio de las obras	Diez (10) días a posteriori, contados a partir de la firma del contrato y presentación de Garantía de Ejecución correspondiente.
30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato y cronograma de trabajos	<p>El plazo máximo de finalización/entrega es de 8 meses a partir de la firma del Contrato.</p> <p>Al plazo mencionado, -y previo a la firma del contrato- se le adicionarán los días correspondientes a licencias/feriados legalmente aplicables y que ocurran dentro del período establecido para la finalización/entrega de los lotes.</p> <p>No se adicionarán -por considerarlos incluidos dentro del período estipulado-, los días que no se pueda trabajar por lluvia (se considerará la media mensual) y/o paro.</p> <p>Los licitantes deberán adjuntar a sus propuestas el correspondiente Plan de Desarrollo de los Trabajos o cronograma de obra, que deberá ajustarse a los plazos establecidos. En caso de desvíos, se deberá ajustar el cronograma de obra tantas veces como sea necesario</p>

			<p>como para contar en todo momento con un cronograma realista y apegado al avance de obra. La no presentación del de/los nuevo/s cronograma/s, puede derivar en la postergación del pago del avance de obra siguiente –y hasta su presentación-.</p> <p>El Plan de desarrollo de los trabajos o cronograma de obra debe ir acompañado de un preventivo mensual flujo de fondos.</p> <p>La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de no certificar para su pago montos de obra realizada que superen lo establecido en el preventivo de flujo mensual de fondos presentado por la empresa adjudicataria, sin derecho a reclamo alguno por parte del contratista.</p>
31		Se adjudicará el Contrato a:	A una sola empresa que, en cumplimiento de las condiciones establecidas, resulte la de menor precio en el “precio de comparación” (numeral 32, final).

32	F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas	<p><u>Criterios de evaluación y adjudicación de la Oferta.</u></p> <p><u>ES OBLIGATORIA LA PRESENTACION DE TODA LA DOCUMENTACION DETALLADA EN EL SIGUIENTE CUADRO:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="776 348 899 373">1.00</th> <th data-bbox="899 348 1230 373">SOBRE EL PROPONENTE</th> <th data-bbox="1230 348 1479 373">COMENTARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="776 373 899 426">1.01</td> <td data-bbox="899 373 1230 426">SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES</td> <td data-bbox="1230 373 1479 426">Presentar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 426 899 478">1.02</td> <td data-bbox="899 426 1230 478">SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA</td> <td data-bbox="1230 426 1479 478">Presentar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 478 899 531">2.00</td> <td data-bbox="899 478 1230 531">SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES</td> <td data-bbox="1230 478 1479 531"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 531 899 604">2.01</td> <td data-bbox="899 531 1230 604">CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO</td> <td data-bbox="1230 531 1479 604">ORIGINAL O COPIA AUTENTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 604 899 678">2.02</td> <td data-bbox="899 604 1230 678">FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE</td> <td data-bbox="1230 604 1479 678">Presentar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 678 899 783">2.03</td> <td data-bbox="899 678 1230 783">EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.</td> <td data-bbox="1230 678 1479 783">FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN) 15.1 de la HdD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 783 899 930">2.04</td> <td data-bbox="899 783 1230 930">CERTIFICADO DE VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN ANUAL (VECA)</td> <td data-bbox="1230 783 1479 930">FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. VECA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 930 899 1035">2.05</td> <td data-bbox="899 930 1230 1035">ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.</td> <td data-bbox="1230 930 1479 1035">FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1035 899 1140">2.06</td> <td data-bbox="899 1035 1230 1140">CERTIFICADO DE DGI</td> <td data-bbox="1230 1035 1479 1140">FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1140 899 1245">2.07</td> <td data-bbox="899 1140 1230 1245">CERTIFICADO DE BPS</td> <td data-bbox="1230 1140 1479 1245">FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1245 899 1287">3.00</td> <td data-bbox="899 1245 1230 1287">SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA</td> <td data-bbox="1230 1245 1479 1287"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1287 899 1434">3.01</td> <td data-bbox="899 1287 1230 1434">CERTIFICADO DAT SOBRE SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADOS EMPLEADOS EN EL PROYECTO</td> <td data-bbox="1230 1287 1479 1434">EN CASO QUE EL DAT ESTÉ A NOMBRE DE OTRA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ AGREGAR LA ACEPTACIÓN DE USO DEL DAT</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1434 899 1486">3.02</td> <td data-bbox="899 1434 1230 1486">FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA</td> <td data-bbox="1230 1434 1479 1486">Presentar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1486 899 1539">3.03</td> <td data-bbox="899 1486 1230 1539">TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA</td> <td data-bbox="1230 1486 1479 1539">Presentar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1539 899 1717">3.04</td> <td data-bbox="899 1539 1230 1717">FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA</td> <td data-bbox="1230 1539 1479 1717">COMO MÍNIMO DEBERÁ HABER DIRIGIDO, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS DE VIVIENDA CON MÍNIMO 10 UNIDADES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1717 899 1791">3.05</td> <td data-bbox="899 1717 1230 1791">ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA</td> <td data-bbox="1230 1717 1479 1791">FIRMA EN FORMULARIO.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1791 899 1864">3.06</td> <td data-bbox="899 1791 1230 1864">FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA</td> <td data-bbox="1230 1791 1479 1864">Presentar</td> </tr> </tbody> </table>	1.00	SOBRE EL PROPONENTE	COMENTARIOS	1.01	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES	Presentar	1.02	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	Presentar	2.00	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES		2.01	CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO	ORIGINAL O COPIA AUTENTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO	2.02	FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE	Presentar	2.03	EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.	FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN) 15.1 de la HdD	2.04	CERTIFICADO DE VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN ANUAL (VECA)	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. VECA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN.	2.05	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.	2.06	CERTIFICADO DE DGI	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.	2.07	CERTIFICADO DE BPS	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.	3.00	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA		3.01	CERTIFICADO DAT SOBRE SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADOS EMPLEADOS EN EL PROYECTO	EN CASO QUE EL DAT ESTÉ A NOMBRE DE OTRA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ AGREGAR LA ACEPTACIÓN DE USO DEL DAT	3.02	FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA	Presentar	3.03	TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA	Presentar	3.04	FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA	COMO MÍNIMO DEBERÁ HABER DIRIGIDO, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS DE VIVIENDA CON MÍNIMO 10 UNIDADES	3.05	ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.	3.06	FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA	Presentar
1.00	SOBRE EL PROPONENTE	COMENTARIOS																																																							
1.01	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES	Presentar																																																							
1.02	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	Presentar																																																							
2.00	SOBRE CON ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES																																																								
2.01	CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO	ORIGINAL O COPIA AUTENTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO																																																							
2.02	FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE	Presentar																																																							
2.03	EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.	FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN) 15.1 de la HdD																																																							
2.04	CERTIFICADO DE VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN ANUAL (VECA)	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. VECA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN.																																																							
2.05	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																							
2.06	CERTIFICADO DE DGI	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																							
2.07	CERTIFICADO DE BPS	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																							
3.00	SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA																																																								
3.01	CERTIFICADO DAT SOBRE SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADOS EMPLEADOS EN EL PROYECTO	EN CASO QUE EL DAT ESTÉ A NOMBRE DE OTRA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ AGREGAR LA ACEPTACIÓN DE USO DEL DAT																																																							
3.02	FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA	Presentar																																																							
3.03	TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA	Presentar																																																							
3.04	FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA	COMO MÍNIMO DEBERÁ HABER DIRIGIDO, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS DE VIVIENDA CON MÍNIMO 10 UNIDADES																																																							
3.05	ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.																																																							
3.06	FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA	Presentar																																																							

			3.07	ACEPTACIÓN DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.
			3.08	CERTIFICADO DE DGI AL DIA DE TECNICO ELECTRICISTA	Presentar
			3.09	CERTIFICACIÓN DE UTE PARA TÉCNICO ELECTRICISTA INSTALADOR POR LA CARGA NECESARIA PARA EL PROYECTO.	Presentar
			3.10	ACEPTACIÓN DE TÉCNICO ELECTRICISTA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.
			4.00	GARANTÍAS.	COMENTARIOS
			4.01	Formulario de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTADA DE ACUERDO A LO INDICADO. VERIFICAR MONTO Y PLAZO.
			5.00	PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO.	COMENTARIOS
			5.01	CANTIDAD DE VIVIENDAS SOLICITADAS DE ACUERDO A CUADROS 1 Y 2 DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA	Indicar
			5.02	PLANO DE UBICACIÓN	Presentar
			5.03	ALBAÑILERÍA GENERAL	Presentar
			5.04	ALBAÑILERÍA; PLANTAS DE CADA NIVEL INCLUIDO TECHOS Y TANQUES DE AGUA SUPERIORES.	Presentar
			5.05	ALBAÑILERÍA: 2 CORTES	Presentar
			5.06	ALBAÑILERÍA: 4 FACHADAS	Presentar
			5.07	DETALLES DE ALBAÑILERÍA	DETALLES NECESARIOS PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROYECTO.
			5.08	ESTRUCTURA GENERAL	Presentar
			5.09	PLANTAS DE CADA NIVEL, INCLUIDO CIMENTACIÓN y TECHOS.	Presentar
			5.10	PLANILLAS DE ESTRUCTURA.	Presentar
			5.11	DESCRIPCIÓN DE SISTEMA ESTRUCTURAL	Presentar
			5.12	DETALLES DE ESTRUCTURA.	Presentar
			5.13	SANITARIA GENERAL	Presentar
			5.14	PLANTAS DE CADA NIVEL, INCLUIDO CIMENTACIÓN y TECHOS.	INDICAR ABASTECIMIENTO DESDE MEDIDOR DE OSE, INDICAR DESAGÜES HASTA CUNETAS (PLUVIALES) Y SANEAMIENTO HASTA DSI EN EL PREDIO.
			5.15	INSTALACIÓN SANITARIA; 2 CORTES INDICANDO NIVELES.	Presentar
			5.16	DESCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN SANITARIA.	Presentar
			5.17	INSTALACIÓN SANITARIA DETALLES	Presentar
			5.18	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	PLANOS Y PLANILLAS, DESCRIPCIÓN.
			5.19	PLANILLAS DE ABERTURAS	PRESENTAR UNA PLANILLA POR CADA TIPO DE ABERTURA, INDICANDO DIMENSIONES, MATERIALES, VIDRIOS, HERRAJES Y ELEMENTOS DE CIERRE. TODAS LAS ABERTURAS DEBEN ESTAR EN PLANILLA.
			5.20	PLANILLADOS DE TERMINACIONES	DEBE ABARCAR TODOS LOS LOCALES.

			5.21	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS COMPONENTES DEL SISTEMA	Presentar
			5.22	MEMORIA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO OFERTADO POR EL LICITANTE.	Presentar
			5.23	ÁREAS MÍNIMAS DE CADA VIENDA	Presentar detalle
			5.24	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL DE CANELONES	Indicar cumplimiento
			5.25	MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR QUE FIGURA EN LOS PRESENTES RECAUDOS	Presentar detalle
			5.26	FIRMA DEL DIRECTOR DE OBRA DE TODOS LOS RECAUDOS DEL PROYECTO OFERTADO	ALGUNOS RECAUDOS SERAN FIRMADOS ADEMÁS POR OTROS TÉCNICOS. EN TAL CASO, SE DEBE ACLARAR ALCANCE DE RESPONSABILIDADES.
			5.27	FIRMA DE TÉCNICO ELECTRICISTA EN RECAUDOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Presentar
			5.28	COPIA DE RECAUDOS GRÁFICOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO DWG	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEBE SER FÍSICO, (CD, DVD, PENDRIVE, ETC.) NO ENLACES A INTERNET
			5.29	COPIA DE RECAUDOS ESCRITOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO DOC	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEBE SER FÍSICO, (CD, DVD, PENDRIVE, ETC.) NO ENLACES A INTERNET
			5.30	COPIA DE PLANILLAS DE CÁLCULO DE RECAUDOS, EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEBE SER FÍSICO, (CD, DVD, PENDRIVE, ETC.) NO ENLACES A INTERNET
			5.31	COPIA DE RECAUDOS, EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS DEBE SER FÍSICO, (CD, DVD, PENDRIVE, ETC.) NO ENLACES A INTERNET
			5.32	DOCUMENTO DE APTITUD TÉCNICA (DAT) PARA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NO TRADICIONALES.	LOS SISTEMAS NO TRADICIONALES DEBEN CONTAR CON DAT AUTORIZADO
			6.00	PROPUESTA ECONÓMICA.	COMENTARIOS
			6.01	FORMULARIO 4: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Presentar
			6.02	FORMULARIO 5: RUBRADO.	DE ACUERDO A MODELO PRESENTADO EN EL LLAMADO. INCLUYE RUBROS, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, PRECIOS PARCIALES, MONTO IMPONIBLE, POR RUBROS. SUMA DE PRECIOS PARCIALES, IVA, SUMA DE MONTOS IMPONIBLES, TOTAL DE LEYES SOCIALES
			6.03	FORMULARIO 5: RESUMEN DE OFERTA.	Presentar
			6.04	FORMULARIO 6; CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	INDICAR PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN

			<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>PARA CADA RUBRO INDICADO EN RUBRADO DE OBRA</td> </tr> <tr> <td>6.05</td> <td>FORMULARIO 6; FLUJO DE FONDOS</td> <td>INDICAR MONTO DE PRECIOS, IVA Y MONTO IMPONIBLE MENSUAL, DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.</td> </tr> <tr> <td>6.06</td> <td>PLAZO DE OBRA</td> <td>EL PLAZO DE OBRA NO DEBE SUPERAR LOS INDICADOS.</td> </tr> <tr> <td>6.07</td> <td>COPIA DE RUBRADO, CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS</td> <td>PLANILLAS DE CÁLCULO</td> </tr> <tr> <td>6.08</td> <td>COPIA DE RUBRADO DE OBRA EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.09</td> <td>MONEDA DE LA OFERTA: PESO URUGUAYO</td> <td></td> </tr> </table> <p>Luego de esta instancia, las ofertas que hayan superado la etapa anterior, se ordenarán por “precio de comparación”, ubicando la oferta con menor precio total en primer lugar, en una lista de prelación.</p> <p>La adjudicación recaerá sobre el Ofertante que presentó la oferta ubicada en primer lugar en la lista de prelación, esta es, la de menor precio total.</p> <p>El "precio de comparación" se considerará como la suma de: menor precio total cotizado, más el impuesto al valor agregado (IVA), más las Leyes Sociales correspondientes por todo el personal que intervenga en la obra de acuerdo a la aplicación de la Ley N° 14.411.</p> <p>PRECIO DE COMPARACIÓN = MENOR PRECIO TOTAL + IVA + LEYES SOCIALES</p> <p>A efectos de realizar la comparativa de ofertas recibidas, el porcentaje a aplicar por concepto de leyes sociales será de 75,4% del monto imponible (a los efectos del control y seguimiento de los aportes a realizar a BPS, se considerará el pago que efectivamente se realice en cada factura mensual).</p> <p>Se deberá detallar en la oferta, el monto imponible por cada rubro, el monto imponible total, y aportes al BPS por Leyes Sociales.</p>			PARA CADA RUBRO INDICADO EN RUBRADO DE OBRA	6.05	FORMULARIO 6; FLUJO DE FONDOS	INDICAR MONTO DE PRECIOS, IVA Y MONTO IMPONIBLE MENSUAL, DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.	6.06	PLAZO DE OBRA	EL PLAZO DE OBRA NO DEBE SUPERAR LOS INDICADOS.	6.07	COPIA DE RUBRADO, CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS	PLANILLAS DE CÁLCULO	6.08	COPIA DE RUBRADO DE OBRA EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF		6.09	MONEDA DE LA OFERTA: PESO URUGUAYO	
		PARA CADA RUBRO INDICADO EN RUBRADO DE OBRA																			
6.05	FORMULARIO 6; FLUJO DE FONDOS	INDICAR MONTO DE PRECIOS, IVA Y MONTO IMPONIBLE MENSUAL, DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.																			
6.06	PLAZO DE OBRA	EL PLAZO DE OBRA NO DEBE SUPERAR LOS INDICADOS.																			
6.07	COPIA DE RUBRADO, CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS	PLANILLAS DE CÁLCULO																			
6.08	COPIA DE RUBRADO DE OBRA EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF																				
6.09	MONEDA DE LA OFERTA: PESO URUGUAYO																				
33	E.29.	Medidas previas a la adjudicación	Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la IaL y criterios de evaluación sobre la base de los																		

			hallazgos del equipo de evaluación; Verificación de referencias presentadas; Inspección física de las instalaciones, fábrica, sucursales del Licitante, u otros lugares donde se realice el negocio, con o sin aviso previo al Licitante; y Pruebas y toma de muestras de productos terminados similares a los requisitos, cuando estén disponibles
34	Condiciones para la firma del contrato		-Recibo de la Garantía de Ejecución (Sección 8) -Documento que acredite la representación de la persona o personas que firmará/n el compromiso y fotocopia autenticada del mismo (ratificación). -Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16074 de fecha 10/10/1989 (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) vigente. -Originales de Certificados Únicos expedidos por el Banco de Previsión Social (BPS) y por la Dirección General Impositiva (DGI), donde conste que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las respectivas obligaciones, vigente.
	Condiciones para el inicio de las obras		-Permiso de construcción presentado ante la Intendencia de Canelones -Plano de implantación del obrador aprobado -Plan de seguridad de los trabajos
35	Otras informaciones relativas a la IaL		Documentos que se consideran parte del presente Pliego: -Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en su última edición. -Conjunto de planos y memorias de Proyecto. -Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Intendencia de Canelones relativas al llamado, durante el plazo del llamado a licitación. -Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas. -Los artículos 694 al 696 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en lo pertinente, y Art. 603 de la Ley 18.719 de 20 de diciembre de 2010. -La ley Nº 13,728 de 17 de diciembre de 1968 concordantes y modificativas. -El artículo 1844 del Código Civil (Responsabilidad Decenal). -Artículo 42 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 395/98 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera). -Decreto Nº 342/99 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002. -El Decreto Nº 208/009 de 4 de mayo de 2009

			<p>(Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).</p> <p>-La ley Nº 16,060 de 4 de setiembre de 1989 (Sociedades Comerciales) en lo pertinente.</p> <p>-La Ley Nº 18.516 de 26 de junio de 2009 (REGULACION DISTRIBUCION DEL TRABAJO DE PEONES PRACTICOS Y DE OBREROS NO ESPECIALIZADOS EN OBRAS DEL ESTADO) y Decreto Nº 255/010 de 17 de agosto de 2010.</p> <p>-La ley Nº 16,074 del 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).</p> <p>-Los reglamentos, ordenanzas departamentales y disposiciones u órdenes relativos a las obras que se ejecutan, emitidas por la autoridad competente en el ejercicio de sus cometidos específicos,</p> <p>-La ley Nº 14,411 de 7 de agosto de 1975 y Decreto Nº 951/975 de 11 de diciembre de 1975, (Leyes sociales).</p> <p>-La ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decretos Nºs 244/2000 de 23 de agosto de 2000 y 308/2002, de 9 de agosto de 2002 (Derecho de Consumo) en lo pertinente.</p> <p>-El artículo 581 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero 2001 y Decreto Nº 333/2001 de 21 de agosto de 2001(inmunitades impositivas).</p> <p>-La ley Nº 17,060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).</p> <p>-La ley Nº 17,897 del 14 de setiembre de 2005 (inc. 1º del art. 14), sobre inserción laboral de personas liberadas y Decreto Nº 226/2006, de 7 de agosto de 2006.</p> <p>-La Ley Nº 18.244, de 27 de diciembre de 2007.</p> <p>-La Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 371/010.</p> <p>-La Ley Nº 19.196, de 25 de marzo de 2014.</p> <p>-Artículo 136 de la Ley 18.046, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 13/009, de 13 de enero de 2009.</p> <p>-Ley 18795, de 17 de agosto de 2011 y artículo 492 de la Ley 19355, de 19 de diciembre de 2015</p> <p>-Decreto Nº 800/008 de 29 de diciembre de 2008.</p> <p>-Decreto Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).</p> <p>-Decreto Nº 475/2005 de 14 de noviembre de 2005.</p>
--	--	--	--

Además de la lista de requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios conexos relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

Dirección exacta de la obra	Predio con frente a calles: San Isidro, Timbó, Canadá y Cuaro, Santa Isabel – Canelones (Se adjunta plano).
Condiciones para la liberación del pago	Presentación de avances de obra mensuales (deberán contar con la firma y autorización del Director de Obra, del Supervisor de Obra y del Asesor del Supervisor - Certificador de la Obra). Factura original en pesos uruguayos a nombre de PNUD-Proyecto URU/14/003. A entera satisfacción del Proyecto. -Nóminas firmadas por la empresa -Entrega en fecha de los informes quincenales
Servicios exigidos	Garantía mínima por un periodo de 10 años a partir de la recepción definitiva de las obras.
Toda la documentación, catálogos, instrucciones etc. estará escrita en el siguiente idioma:	Español

Sección 3: Memoria constructiva particular

Obra: Realojos en San Isidro – Municipio 18 de Mayo, Departamento de Canelones

Etapas: Suministro y construcción de viviendas, lote 1 y lote 2

Ubicación: Obras indicadas en planos de ubicación adjuntos.
Padrón N° 10666
Predio con frente a calles: San Isidro, Timbó, Canadá y Cuaró.

Localidad: San Isidro – Municipio 18 de Mayo, Departamento de Canelones

Objeto: Se solicita cotización de Proyecto Ejecutivo y Construcción de viviendas en planta baja y dúplex.

1. DESCRIPCIÓN.

Se solicita la cotización de proyecto arquitectónico ejecutivo y construcción de viviendas en planta baja, según se indica en planos y los cuadros siguientes:

Cuadro 1. Total de Unidades/Casas a construir

	Lote 1	Lote 2
Viviendas individuales	12	Hasta 6

Cuadro 2. Desagregación de Unidades/Casas a construir por Lote

	Lote 1	Lote 2
Unidades de vivienda con 1 dormitorio	4	1
Unidades de vivienda con 2 dormitorios.	3	2
Unidades de vivienda con 3 dormitorios.	5	3
Suma de unidades de vivienda	12	Hasta 6

En caso de que la Intendencia de Canelones deba optar por adjudicación parcial, el orden de adjudicación será el siguiente: Lote 1 (12 casas) y posteriormente Lote 2 (hasta 6 casas).

2. ANTEPROYECTOS

Se adjuntan anteproyectos de viviendas en planta baja con tipologías de vivienda y planos de ubicación indicando los sitios de obra considerados en la presente licitación.

En la oferta se deberán presentar proyectos ejecutivos basados en los referidos anteproyectos, empleando el sistema constructivo propuesto por el oferente (por lote).

En caso de propuestas en los proyectos ejecutivos, con sistemas y elementos constructivos industrializados, la empresa deberá contar con Documento de Aprobación Técnica (DAT) expedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MTOVMA), favor remitirse al punto 5. por mayor información.

Se podrán realizar modificaciones al anteproyecto a fin de adaptarlo a las características del sistema constructivo, requerimientos estructurales o de proyecto.

No se podrá reducir la cantidad de viviendas proyectadas, discriminadas por cantidad de dormitorios, ni

la ubicación de las mismas. La tipología deberá ser evolutiva.

La superficie ocupada por vivienda, incluyendo muros perimetrales (no incluye aleros, ductos verticales, espacios de uso común), será como mínimo las indicadas a continuación:

Viviendas dos dormitorios: 55 m²

Viviendas tres dormitorios: 70 m²

Todos los recaudos de los proyectos ejecutivos deberán estar firmados por el Director de Obra proporcionado por la empresa, en carácter de técnico responsable por el proyecto y su ejecución.

Los recaudos de proyecto de estructura deberán estar firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil, con título válido en el territorio nacional, siendo responsable por el proyecto y ejecución.

Los recaudos de proyecto de la instalación sanitaria deberán ser firmados por Arquitecto o Técnico Sanitario con título válido en el territorio nacional, siendo responsable de su proyecto, ejecución de obra y de las tramitaciones ante los organismos correspondientes. Se recomienda tener en cuenta los tiempos que insumen las tramitaciones ante los organismos públicos, a efectos de llegar en tiempo con los servicios.

Los recaudos de proyecto de la instalación eléctrica deberán ser firmados por Técnico Electricista registrado y habilitado por UTE para la carga total, siendo responsable del proyecto, ejecución de obra y de las tramitaciones ante los organismos correspondientes.

La empresa, a su cargo, deberá presentar títulos, registros y antecedentes de cada profesional y técnicos responsables por el proyecto y ejecución de las obras.

La Supervisión de Obra se reserva el derecho a exigir modificaciones a fin de asegurar un adecuado funcionamiento y de acuerdo a la oferta presentada por la empresa.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Sin desmedro de la propuesta que puedan realizar los diversos licitantes en base a sus respectivos sistemas constructivos propuestos, se indican algunas condiciones a cumplir en los proyectos:

3.1 Normativas aplicables

Los proyectos arquitectónicos en su totalidad, incluida la instalación sanitaria, deberán estar de acuerdo a las normativas nacionales y departamentales vigentes.

3.2 Recaudos

Los proyectos ejecutivos se deberán presentar en formato papel, firmados, y copia en formato digital, en archivos tipo pdf. Comprenderán elementos gráficos y escritos.

En la propuesta se deberán presentar recaudos gráficos y escritos suficientes para la comprensión de la propuesta, pudiéndose presentar, para cada tipología de vivienda:

- Memoria descriptiva y constructiva.
- Plano de ubicación del terreno, indicando las construcciones propuestas y cuadro señalando el número de viviendas, discriminadas por cantidad de dormitorios.
- Plano de construcciones, indicando planta, fachada y mínimo dos cortes, indicando cuadro de terminaciones por locales y materiales exteriores.
- Plano de instalación sanitaria, indicando planta, cortes y detalles.
- Plano de instalación eléctrica, indicando planta y planillas.
- Plano de estructura, indicando plantas, cortes, planillas, de todos los componentes del sistema.
- Planillas de aberturas y equipamientos.
- Detalles gráficos necesarios para la cabal comprensión de la propuesta.

3.3 Replanteo y acondicionamiento del terreno.

La empresa efectuará a su costo replanteos, excavaciones, movimientos de tierra, retiro de materiales, nivelaciones y compactaciones de acuerdo a proyecto e indicaciones de la Dirección de obra.

3.4 Estructura

La empresa deberá presentar recaudos completos considerando el suelo existente. Los cateos y estudios de suelo serán de cargo de la empresa. La DO podrá solicitar si lo entiende necesario la realización de los ensayos de control de obra habituales (Ej.: rotura de probetas de hormigón).

La Dirección de Obra a su criterio podrá solicitar los ensayos de resistencia a la compresión, de hormigones que se empleen en las siguientes circunstancias:

- a) Antes del comienzo de los trabajos, a fin de verificar la dosificación a utilizar.
- b) Cuando se tenga duda o no se tenga experiencia de la calidad de los materiales a emplearse.
- c) Un ensayo por lo menos cada 20 m^3 de hormigón elaborado.
- d) Cuando se llenan piezas importantes.
- e) Cuando la Dirección de la Obra lo indique por tener dudas sobre las condiciones de estabilidad.

Con cada muestra extraída el contratista deberá confeccionar 5 probetas cilíndricas para ensayar el hormigón a la compresión. La preparación, curado y ensayo de tales probetas se hará de conformidad con las normas UNIT 25 y 40. El Contratista remitirá las probetas, acompañadas del acta respectiva (que identificará la estructura a la cual corresponden y que suscribirá el sobrestante en representación de la Dirección de Obra) a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República donde se ensayarán 3 de ellas a los 28 días. Las 2 probetas restantes serán reservadas para realizar ensayos a 7 o 14 días según indique la Dirección de Obra, a cuyos efectos serán utilizadas las curvas de variaciones de resistencia del hormigón con su edad, que resultan de los ensayos preliminares.

Se interpretará como tensión a la rotura del hormigón el valor mínimo que arroje el resultado de los ensayos especificados para las probetas a los 28 días. La realización de los ensayos de rotura a los 28 días con resultado satisfactorio, es condición necesaria para la aceptación de la correspondiente estructura.

Todos los gastos originados por la extracción de muestras, preparación, curado, traslado, y ensayo de las probetas serán de cargo del contratista y están comprendidas en el precio cotizado para el hormigón. Siempre que la Dirección de la Obra lo considere conveniente, se procederá a ejecutar ensayo de resistencia en las secciones de la estructura ya ejecutada.

3.5 Cerramientos Verticales

La empresa presentará propuesta constructiva y estructural de paramentos de las viviendas.

Se deberá indicar la terminación interior y exterior de los paramentos. En caso de requerir la presentación de muestras, se contactará con el oferente.

Los cerramientos verticales exteriores deberán ser impermeables, aislantes térmicamente y no registrar condensaciones de humedad en su interior y superficies interiores.

La Transmitancia térmica máxima admisible será $U = 0,82 \text{ W}/(\text{m}^2.\text{K})$ para temperatura exterior $t_e = 4 \text{ }^\circ\text{C}$, temperatura interior $t_i = 18 \text{ }^\circ\text{C}$ y Humedad relativa $HR = 90\%$.

Los cerramientos verticales linderos entre viviendas serán de espesor mínimo 0,20 m.

Los pretilos que se propongan deberán prolongarse al menos 0,30 m sobre el nivel de techo.

La altura libre mínima en locales interiores de vivienda será de 2,40 m

3.6 Cubiertas

La empresa presentará propuesta constructiva y estructural de cubiertas del edificio.

Se deberá indicar terminación interior y exterior de las cubiertas.

Las cubiertas deberán ser impermeables, aislantes térmicamente y no registrar condensaciones de humedad en su interior y superficies interiores.

La Transmitancia térmica máxima admisible será $U = 0,82 \text{ W}/(\text{m}^2.\text{K})$ para temperatura exterior $t_e = 4 \text{ }^\circ\text{C}$, temperatura interior $t_i = 18 \text{ }^\circ\text{C}$ y Humedad relativa $HR = 90\%$.

En locales de vivienda con techos inclinados, la altura libre mínima interior podrá ser 2,20 m, siendo la altura promedio del local 2,40 m como mínimo.

Se deberá presentar solución constructiva de encuentros de techos con pretilas y ductos.

3.7 Pavimentos

Se deberá proponer solución constructiva de contrapisos.

La empresa presentará propuesta de pavimentos interiores de viviendas.

En los locales destinados a Servicios Higiénicos (SS.HH.) y Cocina, deberán colocarse pavimentos de baldosa cerámica esmaltada de primera calidad, dimensiones aproximadas 0,30x0,30 m, PEI IV como mínimo, colores lisos.

Los pavimentos serán horizontales y al nivel de piso terminado definido para toda la vivienda, se pegarán en toda su superficie con cemento adhesivo específico. Indicar forma de rejuntado entre baldosas.

Bajo mesadas, artefactos o placares de cocinas o SS.HH., se colocará el mismo tipo de pavimento descrito.

En el espacio destinado a la ducha, el piso deberá tener pendiente hacia el desagüe, y deberá existir un elemento de al menos 0,05 m de altura o desnivel que limite el pasaje de agua hacia el resto del local. Podrá proponerse pisos para la ducha en otros materiales o dimensiones de las piezas para lograr mejores pendientes de desagüe.

El resto de los locales interiores de las viviendas, podrán tener pavimentos a nivel de piso terminado, formado por capa de arena y cemento portland espesor 0,03 m, alisado (plano, horizontal, sin poros, rugosidades o fisuras), pintado a dos capas de pintura para pisos. Todos los locales interiores llevarán zócalos de madera de 6 cm. de altura mínima, salvo los SSHH y cocinas.

3.8 Veredas

En caso de proponerse sistema de cimentación con platea, esta deberá prolongarse al exterior de la edificación, abarcando las veredas.

En caso contrario, las veredas propuestas deberán realizarse con contrapiso armado, fijado al resto de la construcción.

Las veredas tendrán pendiente mínima de 1% hacia el exterior de la construcción, tendrán terminación de capa (espesor mínimo 0,03 m) de arena y cemento portland con terminación alisada o peinada, con juntas cada 1,20 m aproximadamente.

3.9 Aberturas

Las aberturas tendrán dimensiones y sentido de apertura indicados en planos y planillas que se presenten en la propuesta.

Se deberá presentar planillas de aberturas, adjuntas a las propuestas de proyectos ejecutivos. En dicha planilla se deberán señalar características y calidades de los materiales, detalles de construcción, características, cantidad y calidad de herrajes, características, espesor y forma de sujeción de vidrios.

Las puertas interiores de las unidades destinadas a vivienda podrán ser de marco y hoja de madera.

Las ventanas serán en perfilaría de aluminio, con vidrios colocados. Se deberá indicar serie de la perfilaría de aluminio en marcos y hojas, tipo de aluminio, color y espesor de anodizado, herrajes y accesorios.

Los herrajes y elementos de manipulación o cierre deberán ser accesibles.

En la oferta no se deberán presentar propuestas de ventanas con sistemas de cortinas de enrollar, tejidos mosquiteros, postigos o rejas.

Se deberá especificar procedimiento de colocación de aberturas, específicamente en lo referente a garantizar la estanqueidad e impermeabilización de antepechos, jambas y mochetas.

3.10 Instalación sanitaria

La empresa ofertante presentará proyecto y ejecutará la instalación sanitaria según proyecto ejecutivo presentado por la misma. Dicho proyecto ejecutivo estará basado en el Anteproyecto adjunto a estas bases.

La acometida de agua potable para cada unidad de vivienda se realizará desde la red de OSE, con caseta con medidor individual (por unidad) construida por la empresa.

La red de abastecimiento de agua potable tendrá las características, materiales y dimensiones mínimas indicadas en anteproyecto.

Se deberá brindar abastecimiento de agua fría en todos los artefactos de SS.HH. y agua caliente en lavatorio, bidet, ducha y cocina. Se realizará la instalación de cañerías de agua -de entrada y salida- unidas entre sí por una colilla a efectos de colocar un calentador de agua eléctrico (capacidad 60 litros ubicado según planos). No se suministrará el artefacto calentador de agua.

También se dará abastecimiento de agua fría en las cocinas, artefacto lavarropas y una canilla exterior al patio posterior.

Se instalarán llaves de paso, como mínimo, junto al medidor de OSE, a la entrada de cada unidad de vivienda, a la entrada al SS.HH., y a la entrada a la cocina.

La red de desagües de agua se realizará según anteproyecto, en cañerías y accesorios de PVC espesor 3,2 mm, y cámaras de inspección realizadas en albañilería. La red de desagües y ventilaciones se realizará de acuerdo a normativa municipal de Canelones.

Las aguas pluviales se destinarán a cuneta en la vía pública frente al predio. Las aguas primarias y secundarias se conectarán desaguando a red de saneamiento público.

La empresa ofertante realizará la totalidad de la instalación sanitaria en la vivienda y en el predio, conectándose al depósito sanitario a construir dentro del predio. El depósito sanitario impermeable deberá cumplir con la normativa departamental y nacional vigente.

Se hará un pase en caño PVC 63 mm, para enhebrar un caño de abastecimiento de gas desde la ubicación de la garrafa hasta el artefacto cocina.

3.11 Instalación eléctrica

La empresa ofertante presentará proyecto y ejecutará la instalación eléctrica según proyecto ejecutivo presentado por la misma. Dicho proyecto ejecutivo estará basado en el Anteproyecto adjunto a estas bases.

Se entregará la instalación de cada vivienda en funcionamiento, con acometida pronta para efectuar la conexión de UTE.

El instalador electricista firmará una declaración jurada de conformidad de proyecto y ejecución de la instalación eléctrica, asumiendo plena y exclusiva responsabilidad al respecto.

Se entregará la instalación junto con planos detallados de la misma, identificación de tableros y derivaciones y documento firmado por Técnico electricista autorizado por UTE para la carga correspondiente, asumiendo responsabilidad por la instalación eléctrica.

3.12 Otras Instalaciones

Se deberá dejar previsto espacio para la instalación de telefonía fija y corrientes débiles. Todas las unidades deberán contar con timbre, el cual se ubicará en el exterior del edificio.

3.13 Mesada de cocina

La empresa presentará proyecto y ejecución de mesada de cocina, en material pétreo, lavable y resistente, según medidas indicadas en planos. Se admitirá también la presentación de piletas con mesada en acero inoxidable. Estas quedarán sujetas a la aprobación de la DO.

En la mesada irá empotrada la pileta de cocina y grifería. Se podrá presentar alternativa de grifería de pared.

Aquellas ofertas en las cuales se incluya la mesada en material pétreo, la misma no se deberá sostener apoyándose sobre mueble "bajo mesada" de madera. La pieza de mesada irá apoyada en muretes/ménsulas metálicas realizados en albañilería o según el sistema constructivo general.

3.14 Revestimientos de paramentos

Se deberá revestir con material de superficie lavable todos los paramentos verticales de los locales destinados a SS.HH y cocina.

Dichos revestimientos lavables de paramentos se harán desde nivel de piso hasta nivel +1,80 m como mínimo.

Se deberá detallar en la propuesta las características del revestimiento, adhesivo y material de relleno de juntas a emplear.

3.15 Pinturas

La empresa ofertante presentará memoria de especificaciones y ejecución de pinturas de acuerdo a anteproyecto.

Todos los elementos de hierro deberán pintarse con protección antióxido, dos manos, y terminación en pintura esmalte, dos manos.

Todos los elementos de madera se pintarán con fondo para madera, una mano, y terminación pintura esmalte, dos manos.

3.16 Fachadas

Se graficará propuesta de proyecto de fachadas, indicando detalles de techos, paredes, aberturas y detallando materiales, dimensiones, impermeabilización, aislamiento térmico y terminaciones.

VICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

El contratista es responsable en los términos del artículo 1844 del Código Civil de la República Oriental del Uruguay, por los vicios de proyecto o construcción, de cualquier naturaleza que aparezcan en las edificaciones.

4. POR LA INTENDENCIA.

Será de cargo de la Intendencia de Canelones el suministro del terreno, que será entregado en las condiciones expuestas en acta de visita de obra.

5. DOCUMENTO DE APROBACIÓN TÉCNICA.

Los sistemas y elementos constructivos industrializados que sean propuestos en los proyectos ejecutivos deberán contar con Documento de Aptitud Técnica (DAT) expedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MTOVMA).

La empresa ofertante deberá presentar copia del DAT y documentación técnica anexa.

Será responsabilidad de la empresa la vigencia del DAT durante la ejecución de las obras.

La empresa estará obligada a la ejecución de las obras de acuerdo a lo indicado en el DAT correspondiente al sistema constructivo presentado.

En los proyectos ejecutivos, pueden presentarse elementos o soluciones constructivas tradicionales, combinados o no con soluciones constructivas industrializadas. Pueden presentarse elementos o soluciones constructivas no abarcadas por el DAT, cuya evaluación quedará a criterio de la Intendencia de Canelones.

Independientemente de la presentación del DAT, la Intendencia se reserva el derecho a aprobar, rechazar o sugerir modificaciones en todo o en parte a los proyectos ejecutivos presentados por las empresas.

DIRECTOR DE OBRA

IMPORTANTE: se paga solo un técnico independientemente de la cantidad de lotes que se adjudiquen. En el rubrado debe haber rubros comunes, y rubros por lote.

La empresa deberá designar un profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil con título válido en el territorio nacional) que actuará como Director residente de obra, y será responsable por la ejecución de las obras. Tendrá la obligación de informar por eventuales anomalías en las obras. Se encargará de la organización y control total de la obra, debiendo tener permanente vigilancia sobre la misma. Deberá elevar informes escritos a la supervisión de obra de la Intendencia de Canelones de forma quincenal. La no remisión de los informes en tiempo y forma, puede derivar en la postergación –y hasta su presentación- del pago del siguiente avance de obra. Su modalidad de trabajo será de **dedicación total**.

Dicho profesional deberá asimismo encargarse como representante técnico de la empresa, de la relación entre la empresa y la Supervisión de Obra de la Intendencia de Canelones.

Su nombre y certificación de título habilitado deberá estar especificado en la propuesta, y deberá firmar la misma en señal de aceptación.

El Director residente de obra -por parte de la empresa-, deberá tramitar al inicio de la obra y en su calidad de técnico patrocinante, el Permiso de Construcción de las obras, debiendo entregar al Contratante los recaudos habilitados. La liquidación de los avances podrá estar sujeta a la presentación del Permiso al Contratante.

2. SEGURIDAD E HIGIENE

La Empresa será responsable de la seguridad e higiene en la obra respecto al personal propio y terceros, y de las tramitaciones correspondientes ante organismos públicos.

Se deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales al respecto.

La Empresa realizará las instalaciones auxiliares, comedor, servicios higiénicos, duchas y demás locales necesarios para el personal de obra.

La Empresa preparará la documentación necesaria y hará gestiones pertinentes para la autorización y la ejecución de andamios, cercados y demás elementos de seguridad.

Cumpliendo con el decreto 89/95 y modificatorios la empresa deberá disponer de un Técnico preventivo actuando en la obra, quien será responsable de los servicios de seguridad e higiene para todo lo concerniente a las obras, y sus tramitaciones relacionadas, según disposiciones legales vigentes.

Su nombre y certificación de título habilitado deberá estar especificado en la propuesta, y deberá firmar la misma en señal de aceptación.

El contratista estará obligado a aceptar y mantener la obra en las condiciones de seguridad que pauta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Decreto 89/95 y modificatorios) y Banco de Seguros del Estado. A estos efectos, la Supervisión de Obra podrá solicitar el libro de obra, las constancias de autorización de andamiaje y condiciones generales de la obra cuando lo estime conveniente.

El incumplimiento en la presentación de las constancias, así como la no observación de las normas de seguridad dispuestas, podrán ser sancionados con la detención de los trabajos sin que esto implique una prórroga en el plazo de terminación.

PERMUTA DE RUBROS Y METRAJES

Los rubros y sus metrajes podrán variar, acorde con los requerimientos, tomando siempre como base para la liquidación, las cotizaciones unitarias ofertadas, estableciéndose a su vez que los metrajes podrán oscilar entre un tope máximo (monto total presupuestado) y un mínimo que será la unidad. No se admitirá modificación en los precios unitarios por estos conceptos.

3. RUBROS

El contratista adjuntará a su propuesta la lista de rubros según modelo que se adjunta, con montos unitarios, mano de obra, montos parciales, monto de mano de obra parcial y monto imponible.

Se aclara que los rubros que integran la propuesta deberán indicar sus precios unitarios con la inclusión total de costos, beneficios, impuestos, etc. que le corresponda.

La lista de rubros deberá comprender la totalidad de la ejecución de la obra, incluyendo obras auxiliares, implantación, trámites, etc.

4. APORTES AL BPS POR LEYES SOCIALES

La Empresa indicará en la oferta el valor de los aportes al Banco de Previsión Social (BPS) por Leyes Sociales y el monto imponible, que será discriminado por rubro y total, (según el rubrado adjunto).

El valor que se considerará como el aporte máximo (o tope), por parte de la Intendencia de Canelones por concepto de aportes al BPS de Leyes Sociales (Ley N° 14.411 y concordantes), será el calculado en base al correspondiente porcentaje del monto imponible declarado en la oferta.

Se considera "Leyes Sociales", el Importe de tributos sobre el Aporte global de construcción, calculado por el BPS en sus documentos de pago.

Si hubiese aportes por Leyes Sociales que superen el aporte máximo (o tope), serán de cuenta de la Empresa contratista, y se podrán descontar de los certificados de obra o garantías. Si los aportes por Leyes Sociales son menores a los indicados en la oferta, se aporta hasta el valor real, no pagándose a la empresa el monto remanente.

La Empresa entregará a la Intendencia de Canelones la documentación necesaria a efectos de la gestión de registro, planillas nominadas mensuales y certificado de pago mensual por aportes sociales correspondientes ante el Banco de Previsión Social. El resto de las gestiones correrán de cuenta de la Empresa contratista.

La Empresa realizará las gestiones de registro de obra, eventualmente gestiones por suspensión de obra, y gestiones de final de obra, a su costo y dentro de los plazos legales.

Las multas y recargos por no realizar en tiempo y forma de estas gestiones, o de la presentación de planillas nominadas, serán de cuenta de la Empresa contratista.

La Intendencia de Canelones no reconocerá como deuda ante el Banco de Previsión Social planillas nominadas que no estén firmadas por la Supervisión de obra.

El Contratista deberá presentar mensualmente, donde la Intendencia se lo indique una planilla con todo el personal afectado a la obra, señalando aquél que está exento de aportación al BPS, firmado por el arquitecto o ingeniero Director residente de la obra. Dicha planilla contendrá únicamente el personal que cumple funciones en la obra.

Se establece que de acuerdo al régimen de unificación de aportes patronales y obreros de la Industria de la Construcción, establecidas por la Ley N° 14.411 los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo de la Intendencia de Canelones.

5. SUBCONTRATISTAS

La Empresa ofertante presentará nómina de subcontratistas, los cuales serán de su cargo.

En caso de ser solicitado por la Supervisión de obra, la Empresa deberá cambiar él, o los subcontratistas presentados, debiendo sustituirlos por otros, sujeto a aprobación de la Supervisión de obra.

Las gestiones ante el Banco de Previsión Social respecto a estos subcontratistas, serán de cuenta y responsabilidad de la Empresa.

6. RIESGO Y RESPONSABILIDAD

Será de exclusivo cargo del contratista todo riesgo y responsabilidad derivados del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a la Intendencia o a sus empleados, al Propietario del bien inmueble o sus representantes o empleados, o a su propio personal.

El adjudicatario está obligado a la ejecución de todos los trabajos establecidos en su propuesta, la omisión o errores de cálculo en la presentación de la misma no le otorgarán derechos para actuar contrariamente a lo establecido.

RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, el Contratista a través de la Supervisión de Obra y del Asesor del Supervisor, propondrá su recepción provisoria al Contratante. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 12 (doce) meses de mantenimiento y conservación. Como requisito previo, la empresa deberá haber entregado los planos conforme a obra recogiendo las eventuales modificaciones que haya tenido el proyecto durante su construcción.

En caso de que el remanente por concepto de leyes sociales, sea considerado suficiente, se procederá, con el pago del último avance de obra y con la devolución de la Garantía por buena ejecución de los trabajos. En caso contrario, se retendrán los mismos, hasta el cierre de los aportes por Leyes Sociales.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Supervisión de la Obra al contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá con la recepción provisoria de las obras.

Si no ha cumplido las órdenes recibidas, el Contratante podrá ejecutar los trabajos con terceros por cuenta del Contratista descontándolo de las retenciones y la Garantía de Fiel cumplimiento, en ese orden. El plazo acordado por la Supervisión de la Obra para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Supervisión de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Supervisión de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

Para otorgar la recepción provisoria se deberá entregar plano conforme obra. Asimismo, el Plano de Fraccionamiento en la Dirección de Catastro y las aprobaciones de UTE y OSE.

7. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Terminado el plazo de garantía, 12 (doce) meses a partir de la recepción provisoria o de que hayan sido levantadas las observaciones formuladas en la RP, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados.

Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales, en un plazo de 15 (quince) días a partir de la firma del acta de recepción definitiva parcial correspondiente a la última etapa de la obra.

8. CONSERVACIÓN

En cualquier momento durante el período comprendido entre la recepción provisoria hasta la recepción definitiva de las obras, que se comprobasen desperfectos o defectos de funcionamiento de las obras ejecutadas, sean subterráneas o superficiales, el Contratista deberá proceder de inmediato a la reparación o limpieza respectiva, previo aviso al Supervisor de Obra y al Asesor del Supervisor.

Si el Contratista no iniciara los trabajos antes de los diez días de notificado por la Intendencia de Canelones, ésta podrá proceder a realizarlos por cuenta de aquel, sin perjuicio de imponérsele una multa igual al 25% del importe de los trabajos originados.

Tanto el costo de los trabajos como la multa serán descontados de la garantía de fiel mantenimiento del contrato establecida en el Pliego de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos. En caso que dicho costo de los trabajos y multas sean superiores al monto de la garantía de fiel mantenimiento del contrato, la Intendencia de Canelones se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes para su cobro.

9. CARTEL EN OBRA

En un plazo no superior a 10 días de comenzada la obra, se colocará en lugar visible indicado por la Supervisión de obra un cartel de obra, de 2,00 metros de altura por 2,70 metros de ancho, con su correspondiente soporte.

La falta de colocación en dicho plazo dará lugar a una multa de \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos) por cada día que exceda el plazo fijado.

El cartel no podrá ser pintado a mano.

El diseño, logotipos, colores y texto del cartel será suministrado por la Supervisión de obra.

10. LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO

Durante el progreso de las obras el Contratista deberá mantener el emplazamiento libre de residuos u obstrucción innecesaria y deberá almacenar o eliminar todo el equipo de construcción y los materiales sobrantes así como quitar y remover del emplazamiento todos los escombros, basuras y obras provisionales que ya no se necesiten.

Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo el equipamiento para las mismas, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras limpias y en condiciones de operabilidad a satisfacción de la Supervisión de la Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otros contratistas, personas o dependencias estatales para llevar a cabo el resto del trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista y en caso de incumplimiento de éste en el pago de los mismos, el Contratante tendrá derecho a deducir su importe de los créditos que tuviera con el Contratista.

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta¹

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

[Indíquese: lugar, fecha]

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para ofrecer las obras *[indíquese el nombre de las obras tal como figura en la IAL]* conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha *[especifíquese]* De igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta completa de acuerdo a lo indicado en esta IAL.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta IAL.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*.

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que ni la Intendencia de Canelones ni el PNUD tienen la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será la Intendencia de Canelones ni el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma:	
Aclaración de firma y cargo:	
Fecha:	
Razón Social:	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
Persona contacto:	
Email:	

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

¹ No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de informaciones del Licitante²

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*
laL n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. País de origen del Licitante: <i>[indíquese el país de registro]</i>		
3. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
4. Países donde opera	5. N° de empleados en cada país	6. Años de operación en cada país
7. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
8. El oferente deberá acreditar una experiencia mínima demostrada en la construcción y provisión de obras de arquitectura en general, tales como viviendas colectivas o individuales, de por lo menos 2000 metros cuadrados de construcción. El oferente deberá acreditar al menos una experiencia en la construcción y provisión de obras de viviendas de interés social en asentamientos.		
9. Último Informe de Revisión Limitada (certificado por Contador Público):		
10. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
11. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
12. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <input type="checkbox"/> Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos <input type="checkbox"/> Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.		

² El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica³

INDÍQUESE EL TÍTULO DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Razón Social:	
País:	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.

- 1.1. **Breve descripción del Licitante como entidad:** Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta. Adjuntar documentación legal. Incluyan cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.

- 1.2. **Proporcione los últimos 3 informes financieros auditado** (declaración de ingresos y balance), describa la capacidad financiera (liquidez, líneas de créditos, etc.) del licitante para contratar. Incluyan cualquier indicación de la calificación de crédito, calificación de la industria, etc. FORMULARIO INDICE. En caso de que algunos de los ratios de negativo, se deberá presentar una línea de crédito de al menos el monto de la oferta presentada.

- 1.3. **Trayectoria y experiencias:** mínima demostrada en la construcción y provisión de obras de arquitectura en general, tales como viviendas colectivas o individuales, de por lo menos 2000 metros cuadrados de construcción. Proporcione la información según el siguiente cuadro:

OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA

- Empresa:
- RUT:
- Obra:
- Domicilio de la obra:
- Contratante:
- Domicilio del contratante:
- Teléfono del contratante:
- Fax del contratante:
- Fecha de contrato:
- Descripción de las tareas realizadas:
- Metrajes:
- Valor de las obras:
- Fecha de término:

³

Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA EMPRESA

- Empresa:
- RUT:
- Obra:
- Domicilio de la obra:
- Organismo Contratante:
- Repartición del Organismo:
- Supervisor de la obra por el organismo:
- Teléfono:
- Fecha de contrato:
- Descripción de las tareas realizadas:
- Metrajes:
- Valor de las obras:
- Fecha de término:

SECCION 2 - ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.

2.1 **Ámbito del suministro:** Rogamos proporcionen una descripción detallada de los materiales a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL; Se podría añadir a esta sección un documento de apoyo con detalles completos.

2.2 **Mecanismos de garantía de calidad técnica:** La Oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.

2.3 **Informes y monitoreo:** Sírvanse proporcionar una breve descripción de los mecanismos propuestos en este proyecto destinados a informar a la IC, incluyendo un calendario de informes.

2.4 **Subcontratación:** Expliquen si prevén subcontratar algún trabajo, a quién, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos.

2.5 **Riesgos y medidas de mitigación:** Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

2.6 **Plazos para la Implementación:** El Licitante deberá presentar un cronograma o calendario de la obra en el que se indicará la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.

PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y PLAZO DE OBRA

Obra

Licitación

Empresa ofertante

RUT

Comitente Intendencia de Canelones.

Ítem	Descripción de rubro	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	...	Mes n
1.0		%					
2.0			%	%			
3.0				%	%	%	
...							

2.7 Declaración de divulgación total: Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.8 Otros: Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

SECCION 3: PERSONAL CLAVE (INDICARA ACA LOS REQUERIDOS: DIRECTOR DE OBRA, TECNICO PREVENCIÓNISTA, TECNICO ELECTRICISTA, TECNICO SANITARISTA....)

3.1 Cuadro horario del personal: Sírvanse proporcionar una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal clave y el tiempo asignado para su participación. Dada la importancia crítica de la preparación del personal para el éxito del Contrato, no se permitirá realizar sustituciones de personal cuyas calificaciones hayan sido examinadas y aprobadas durante el proceso de licitación. (Si la sustitución de dicho personal es inevitable, el o los reemplazantes estarán sujetos a la aprobación de la Intendencia de Canelones. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.

3.2 Calificaciones del personal clave: Sírvanse proporcionar currículos del personal clave. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos relevantes para el Contrato. Rogamos utilicen el siguiente formulario:

Nombre:		
Cargo en relación con este Contrato:		
Calificaciones educativas y otras:		
Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>		
Periodo: De - A -	Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si procede:	Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:
<i>p.ej. junio 2012-enero 2014</i>		
<i>Etc.</i>		
<i>Etc.</i>		
Referencias (mín. 3):	<i>Nombre Cargo Organización Información de contacto - Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	

Declaración:

Por la presente, confirmo mi intención de servir en el puesto indicado, así como mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración intencionalmente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi inhabilitación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Técnico

Fecha firmado

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de presentar nuestra oferta financiera para las obras del llamado **IAL URU/14/003-669 Selección de Empresa para la "Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas en San Isidro - Municipio 18 de Mayo- Departamento de Canelones"** conforme a los requisitos que se establecen en las Instrucciones a los Licitantes. El monto ofertado asciende a la suma de por todo concepto.

(IMPORTANTE: presente un formulario por lote, discriminando el precio de cada casa).

En tal sentido, adjuntamos el rubrado correspondiente que incluye la oferta de precio completa de acuerdo a lo indicado en esta IAL.

Firma: _____

Legalmente autorizado para firmar en nombre de:

Razón Social: _____

Dirección: _____

Teléfono/Fax: _____

Persona contacto: _____

Email: _____

Sección 8: Formulario de Garantía de Oferta

(Este documento se completará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. En caso de ser necesario, este formulario podrá ser sustituido por el específico de cada Banco. Se emitirá una garantía por cada lote ofertado.)

A: INTENDENCIA DE CANELONES

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta a la Intendencia de Canelones en fecha ... para el suministro de obras y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitación IAL URU/14/003-669 **Selección de Empresa para la "Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas en San Isidro – Municipio 18 de Mayo– Departamento de Canelones"** (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la IaL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por la Intendencia de Canelones;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos de la Intendencia de Canelones, según se indica en la Sección F.37 de la IaL;
- a) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Licitante, hasta un total de [*monto de la Garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Oferta, que nos comprometemos a pagar a ustedes contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por la misma.

Esta garantía tendrá una validez de días.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 8: Formulario de Garantía de Ejecución

***(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
En caso de ser necesario, este formulario podrá ser sustituido por el específico de cada Banco. Se
emitirá una garantía por cada lote adjudicado.)***

A: INTENDENCIA DE CANELONES

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes a(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía tendrá validez hasta que se obtenga la recepción definitiva de las obras por parte de la Intendencia de Canelones.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: Modelo de Contrato

CONTRATO. En la ciudad de Canelones, el .. de del año dos mil dieciocho, comparecen **POR UNA PARTE:** La Intendencia de Canelones, representada en este acto por de acuerdo a las facultades delegadas por, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con domicilio en esta ciudad, y sede en la calle Tomás Berreta N°370, inscrita en el Registro Unico Tributario- de la Dirección General Impositiva con el N° y **POR OTRA PARTE:**, persona jurídica inscrita con RUT número, con domicilio en la calle de la ciudad de, representada en este acto por el Sr. en calidad de con cédula de identidad número e igual domicilio que el indicado, conviniendo lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes:** **I)** Con fecha se procede a realizar el llamado para la Selección de Empresa para la “Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas en San Isidro – Municipio 18 de Mayo– Departamento de Canelones”, predio con frente a **II)** Realizada la apertura, y evaluadas las ofertas presentadas, en informe de fecha .. de de 2018, se sugiere adjudicar el llamado a la Empresa, por ser su oferta la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico. En base al informe técnico antes referido, por Resolución N° del .. de de 2018, el Intendente de Canelones resolvió adjudicar la Licitación URU/14/003-669, para la “Realización del Proyecto Arquitectónico Ejecutivo y Construcción de Viviendas en San Isidro – Municipio 18 de Mayo– Departamento de Canelones”, a la Empresa por ser la oferta más conveniente para la Comuna. **SEGUNDO: Objeto:** La Empresa se obliga a ejecutar la obra precitada. Todo se regirá por: **a)** El Pliego de Condiciones URU/14/003-669; **b)** la propuesta técnica y la oferta económica y Planos formulados y presentados por la Empresa Adjudicataria, contenida en la carpeta presentada por la misma, documentos que se consideran parte integrante de este contrato. **TERCERO: Precio:** **El precio de la obra a realizar y a contratar por parte de la Intendencia de Canelones con la empresa asciende a la suma de \$ (.....), I.V.A. y leyes sociales incluidas.** **CUARTO: Plazo:** El plazo para la ejecución del Contrato y de las obras es: **QUINTO: Forma, Moneda y Lugar de Pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencias a cuenta del precio ofertado, en forma mensual y con relación al avance físico de obra, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **SEXTO: Recargo Por Mora:** Las partes caerán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la omisión o realización de cualquier acto u hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. **SEPTIMO: Plan de Desarrollo de los Trabajos.** Se llevará a cabo de acuerdo a lo previsto en el Pliego, y en la propuesta, presentado por la firma Contratista y oportunamente aprobado. **OCTAVO: Garantía:** La empresa constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato mediante por un monto de \$ a la vista. Dicho importe se retendrá, hasta la terminación de la totalidad de las obras. La devolución de tal retención, se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. La garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá permanecer válida hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos -Recepción Definitiva de las obras-. **NOVENO:** La Empresa presentó: **1)** Certificado del Banco de Previsión Social; **2)** Banco de Seguros del Estado (por riesgo de accidente de trabajo y enfermedades profesionales); **3)** Certificado de la Dirección General Impositiva; **4)** Certificado del Registro Nacional de Actos personales, vigente y libre por la Sociedad. **5)** Recibo de depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. **DECIMO:** Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral. **DECIMO PRIMERO: Inspección de Obras:** Funcionarios designados por el Contratante, efectuarán la inspección de obras todas las veces que lo estimen conveniente, obligándose el contratista a otorgar las facilidades necesarias. **DECIMO SEGUNDO: Arbitraje:** Queda establecido que las diferencias o controversias que puedan surgir entre las partes se resolverán de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **DECIMO TERCERO: Domicilios Especiales:** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como suyos en el encabezamiento. **DECIMO CUARTO:** La Empresa Acepta la competencia de los Tribunales del país a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este convenio. **PARA CONSTANCIA,** y previa lectura firman ambas partes, tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.